

**ACUERDO 009 DE 2014
(27 de Agosto)**

Por el cual se aprueba la creación de un cargo en la planta global de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE
MEDELLÍN – SAPIENCIA**

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, en la Ley 909 de 2004, en el Acuerdo Municipal 002 de 2012, en los Artículos 135, 329 al 337 del Decreto Municipal 1364 de 2012 y en el Acuerdo de Consejo Directivo 003 de 2013,

CONSIDERANDO QUE

El Decreto 1364 de 2012 expedido por el señor Alcalde en ejercicio de las facultades especiales otorgadas por el Concejo Municipal a través de Acuerdo 02 de 2012, adoptó la estructura de la Administración Municipal, definió las funciones de sus organismos y dependencias e igualmente creó y modificó unas entidades descentralizadas.

En los artículos 135, 329 y siguientes del precitado Decreto se dispuso la creación de la Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, denominada Agencia de Educación Superior de Medellín–SAPIENCIA, adscrita a la Secretaría Vicealcaldía de Educación, Cultura y Participación.

De conformidad con el acto de creación, la Dirección de la Agencia de Educación Superior – SAPIENCIA, estará a cargo del Consejo Directivo y la administración a cargo del Director General.

SAPIENCIA requiere para el mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad, y para la correcta ejecución del plan estratégico, la creación de un cargo de Director Técnico, quien sería el responsable de direccionar, formular políticas institucionales y adoptar planes, programas y proyectos tendientes al cumplimiento de las actividades propias de los Fondos de Educación Superior.

Igualmente en los estatutos de SAPIENCIA se estableció como función del Consejo Directivo *12 – Determinar la planta de cargos y de personal que requiera de acuerdo con sus funciones, plan de desarrollo y capacidad presupuestal a iniciativa del Director General*”.

En cumplimiento de los artículos 95 y 97 del Decreto Nacional 1227 de 2.005, la administración de la Agencia realizó los respectivos estudios técnicos que justifican la



S

Sapiencia

Agencia de Educación Superior de Medellín

reforma de la planta de empleo basado en metodologías de diseño organizacional y ocupacional, contentivo de análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo de la Entidad, con la evaluación de la prestación de servicios y de las funciones, perfiles y cargas de trabajo de los empleos.

En sesión del 27 de Agosto de la presente anualidad, el Consejo Directivo previa presentación del Director General de los estudios técnicos, manual de funciones, y de disponibilidad presupuestal, aprobó la creación del cargo propuesto.

ACUERDA

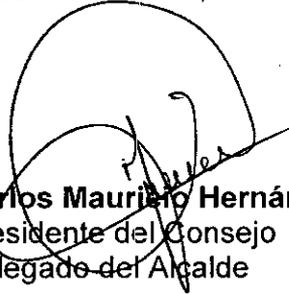
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar dentro de la planta globalizada de la Entidad, la creación de un nuevo cargo con las siguientes características:

Denominación:	Director Técnico
Nivel:	Directivo
Código:	009
Régimen	Libre Nombramiento y Remoción
No. de cargos	1
Dependencia	Subdirección financiera, administrativa y de apoyo a la gestión
Cargo del Jefe Inmediato:	Subdirector financiero, administrativo y de apoyo a la gestión
Asignación salarial	\$ 6.669.442

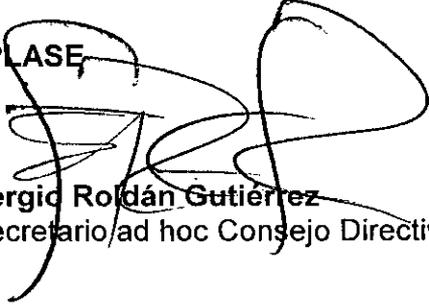
ARTÍCULO SEGUNDO: La administración de la Agencia realizará todas las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente será publicado en la cartelera de SAPIENCIA y registrará a partir de su publicación.

Dado en Medellín, a los 27 días del mes de agosto de 2.014


Carlos Mauricio Hernández Saldarriaga
 Presidente del Consejo
 Delegado del Alcalde

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Sergio Roldán Gutiérrez
 Secretario/ad hoc Consejo Directivo

